

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2017 00626 00
Demandante: FREDY EDUARDO BARRETO BEJARANO
Demandadas: LUZ HELENA RODRÍGUEZ BELTRÁN

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de 30 días, cumpla lo ordenado desde el auto admisorio y fue reiterado el 16 de diciembre de 2022², esto es, acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien objeto de usucapión.

So pena de declarar el desistimiento de la actuación. (art 317 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 62 exp dig

² Dto pdf 61 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec82bb93b4b3a3e5f6e3a2247ef4f472421833853b5fe38eb8ed48a0c1efaa87**

Documento generado en 10/03/2023 12:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>